



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 17 de septiembre de 1987

Año VI. Núm. 112

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	
Notificaciones de resolución de sanción	1.475	Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A., de una línea eléctrica a 13,2/20 KV denominada "Arnedo-Quel-Autol"	1.475

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		Expedientes sancionadores	1.476
Administración de Hacienda de Haro		<b>Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro</b>	
Reclamaciones de cuotas	1.476	Relación de deudores	1.476

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE GALILEA</b>	
Edicto de apertura de cobro	1.477	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.478
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE IGEA</b>	
Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja	1.477	Concierto de Préstamo del Tesoro Público	1.487
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LUMBREBRAS</b>	
Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.477	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.479
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEADO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA</b>	
Exposición pública de los padrones de diversas	1.477	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.479
Apertura de cobranza de la Tasa por Servicio Municipal de Aguas correspondiente al 1º semestre de 1987	1.477	<b>AYUNTAMIENTO DE URÑUELA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	1.479
Exposición pública de la Cuenta General de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986	1.477	<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b>	
Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986	1.478	Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas	1.479
<b>AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEADO</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.478	Información pública de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3	1.479
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.478	<b>AYUNTAMIENTO DE VENTOSA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN</b>		Solicitud de préstamo al Tesoro Público	1.479
Contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento	1.478	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
Concierto de préstamo del Tesoro Público	1.478	Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	1.479

#### IV. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Notificación	1.480
Edictos	1.480	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b>		Cédula de emplazamiento	1.481
Cédula de citación	1.480	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEADO</b>	
Cédula de emplazamiento	1.480	Cédula de citación	1.481
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b>	
Edictos	1.480	Cédula de citación	1.481
Sentencia	1.480		

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE AJAMIL</b> Subasta de caza mayor-jabalí	1.481	<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b> Subasta de las obras de ampliación de la captación para abastecimiento de agua potable	1.482
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b> Contratación directa de varias obras	1.481	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Exposición pública del Pliego de Condiciones para el concurso público para la contratación de la enseñanza y práctica de Gimnasia de Mantenimiento (adultos, tercera edad y grupos especiales), Gimnasia Jazz, Gimnasia Rítmica (primero y segundo nivel) y Tenis	1.483
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Devolución de fianza	1.482	<b>AYUNTAMIENTO DE TERROBA</b> Contratación directa de la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua	1.483
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA</b> Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua	1.482	<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b> Subasta de las obras de pavimentación del camino del cementerio	1.483
<b>AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS</b> Subasta de caza de jabalí	1.482		

### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b> Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1.483	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Solicitud de transmisión de panteón	1.48-
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Solicitud de licencia para la actividad de taller de vulcanizado de perfiles de caucho	1.484	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b> Solicitud de licencia para la actividad de bodega	1.48-
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS</b> Solicitud de Coto Privado de Caza	1.480	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b> Solicitud de licencia para la actividad de preparación de compost pasteurizado para el cultivo de setas y champiñón	1.48-
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b> Solicitud de licencia para apertura de un comercio de comestibles	1.484	<b>DIPUTACION GENERAL DE ARAGON</b> División de Administración de Transportes Resolución de sanción	1.48-

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Notificación de resolución de sanción* III.A.295

De conformidad con lo previsto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a D. Joao de Deus, con último domicilio conocido en la calle Constitución, nº 7, de Cenicero (La Rioja), se hace público que por el Ilmo. Sr. Director Regional de Medio Ambiente, en uso de las competencias que le atribuye la Orden de 16-6-86 (B.O.R. de 21-6-86), se ha dictado Resolución del expediente sancionador nº LO/189/86, incoado por infracción a la Ley de Caza, por cazar en coto con cepos, sin permiso ni licencia de caza, en compañía de otros dos cazadores, habiendo capturado un conejo, cometida el día 12-11-86; imponiendo a D. Joao de Deus una multa de 5.000 Pts. y una indemnización de 1.000 Pts., por considerar la falta cometida como grave, a tenor de lo dispuesto en los arts. 48-1-8, 48-2-1 y 48-2-31 del Reglamento de Caza de 25 de marzo de 1971, para ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y la Orden de 16-6-86 (B.O.R. 21-6-86) sobre valoración especies cinegéticas.

Las sanciones impuestas deberá hacerlas efectivas en el plazo voluntario de pago en Caja Rioja, previa recogida del impreso de la Dirección Regional de Medio Ambiente, transcurrido dicho plazo se procederá a hacerlas efectivas por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Contra esta Resolución podrá interponerse, ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Logroño, 8 de septiembre de 1987.— Por Delegación Orden 16-6-86 (B.O.R. 21-6-86), El Director Regional de Medio Ambiente, José Luis Marín Comas.

*Notificación de resolución de sanción* III.A.296

De conformidad con lo previsto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a D. Antonio Daniel Alves Sa, con último domicilio conocido en la calle San Justo, nº 2 de Cenicero (La Rioja), se hace público que por el Ilmo. Sr. Director Regional de Medio Ambiente, en uso de las competencias que le atribuye la Orden de 16-6-86 (B.O.R. de 21-6-86), se ha dictado Resolución del expediente sancionador nº LO/189/86, incoado por infracción a la Ley de Caza, por cazar en coto con cepos, sin permiso ni licencia de caza, en compañía de otros dos cazadores, habiendo capturado un conejo, cometida el día 12-11-86; imponiendo a D. Antonio Daniel Alves Sa una multa de 5.000 Pts. y una indemnización de 1.000 Pts., por considerar la falta cometida como grave, a tenor de lo dispuesto en los arts. 48-1-8, 48-2-1 y 48-2-31 del Reglamento de Caza de 25

de marzo de 1971, para ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y la Orden de 16-6-86 (B.O.R. de 21-6-86) sobre valoración especies cinegéticas.

Las sanciones impuestas deberá hacerlas efectivas en el plazo voluntario de pago en Caja Rioja, previa recogida del impreso en la Dirección Regional de Medio Ambiente, transcurrido dicho plazo se procederá a hacerlas efectivas por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Contra esta Resolución podrá interponerse, ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Logroño, 8 de septiembre de 1987.— Por Delegación Orden 16-6-86 (B.O.R. 21-6-86), El Director Regional de Medio Ambiente, José Luis Marín Comas.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A., de una línea eléctrica a 13,2/20 KV denominada "Arnedo-Quel-Autol"* III.A.297

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.657 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de una línea eléctrica a 13,2/20 KV denominada "Arnedo-Quel-Autol", declarada de utilidad pública con fecha 16 de septiembre de 1986 y de urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 1987.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 6 de octubre a las nueve horas en Ayuntamiento de Arnedo, a las doce horas en el Ayuntamiento de Quel donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal a quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 31 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Líderos en sentido líneas anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
CASTORSA	ARNEDO, c/Ctra,Quel, s/n	10	ARNEDO	RENOCAL	-	-	12	El mismo y el mismo
FRANCISCA RUBIO RODRIGUEZ	ARNEDO, c/Mayor, 21	13	ARNEDO	RENOCAL	-	-	48	Mªjesús Gómez y Calzados Rofer
ROSARIO MARIA BEITIA RUBIO	ARNEDO,Avda.Constituc.104	15	ARNEDO	TALLERES	-	-	20	Calzados Rofer y Eusebio Moreno
EUSEBIO MORENO GARRIDO	ARNEDO,Avda.Benidor,20-10	16	ARNEDO	TALLERES	1	1,51	60	José MªBeitia y Macario Martínez
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	28	ARNEDO	YASA MIEL	1	1,51	240	Julio Abad y Félix Gil
VIDRO HERNANDEZ GARRIDO	ARNEDO,Avda.Constituc.26	30	ARNEDO	YASA MIEL	-	-	40	Raposal y Raposal
JOSE RAMON ROBLES PASCUAL	ARNEDO,Muro Cervantes,1-20	50	ARNEDO	YASA MIEL	-	-	30	Antonio Robles y Antonio Robles
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	51	ARNEDO	YASA MIEL	-	-	12	Antonio Robles y Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	55	ARNEDO	YASA MIEL	1	2,04	120	José Ciordia y Ayuntamiento Quel
MAS MORENO GONZALEZ	QUEL	75	QUEL	LA PERA	1	1,64	30	Ayuntamiento y Ayuntamiento
ANTONIO MARTINEZ PEREZ	QUEL,c/Gral.Mola,69-10 C	123	QUEL	BOLLALENGUA	1	0,36	60	Ayuntamiento y Agustín López

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

#### Administración de Hacienda de Haro

##### Reclamación de cuotas

III.B.509

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones de multas:

Concepto: Mod. 130. Sanción por presentación fuera de plazo  
Ejercicio: 1984-2º semestre  
Contribuyente: Domínguez Francisco, Alfonso  
D.N.I.: 74.640.094  
Domicilio: Haro, c/ Ciriaco Aranzadi, 15-2º  
Cuota: 2.082 Pts.

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Sanción por presentación fuera de plazo  
Ejercicio: 1985  
Contribuyente: Domínguez Francisco, Alfonso  
D.N.I.: 74.640.094  
Domicilio: Haro, c/ Ciriaco Aranzadi, 15-2º  
Cuota: 15.000 Pts.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido 1º trimestre 1986. Sanción por presentación fuera de plazo  
Ejercicio: 1986 1º trimestre  
Contribuyente: Fernández Matute, Luis  
D.N.I.: 16.467.504  
Domicilio: Castañares de Rioja, DS Castañares, 1  
Cuota: 2.000 Pts.

Concepto: Diligencia de libros. Sanción por presentación fuera de plazo  
Ejercicio: 1986

CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	CUOTA
Juiz Antón, Mª Carmen	16.514.594	Anguiano, c/ Cantera	2.000
González Ijalba, Antonio	13.284.587	Haro, c/ Sta. Lucía, 18	2.000
Padilla Soto, Agustín	16.507.475	San Asensio, c/ El Pilar	2.000
Cereceda Sáenz, Cipriano	16.363.174	Villar de Torre, P. Facundo	2.000

Concepto: Inclusión en régimen de E.O.S. Sanción por solicitud fuera de plazo  
Ejercicio: 1986

CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	CUOTA
Juiz Antón, Mª Carmen	16.514.594	Anguiano, c/ Cantera	2.000
González Ijalba, Antonio	13.284.587	Haro, c/ Sta. Lucía, 18	2.000
Padilla Soto, Agustín	16.507.475	San Asensio, c/ El Pilar	2.000
Cereceda Sáenz, Cipriano	16.363.174	Villar de Torre, P. Facundo	2.000

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Haro, 4 de septiembre de 1987.— El Administrador de Hacienda.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

##### Reclamación de cuotas

III.B.510

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ejercicio	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	CUOTA
1980	Zarate Fernández, Amancio	12.633.491	St. Domingo, c/ S. Roque 3	21.196
1981	Zarate Fernández, Amancio	12.633.491	St. Domingo, c/ S. Roque 3	21.752
1982	Zarate Fernández, Amancio	12.633.491	St. Domingo, c/ S. Roque 3	18.553
1983	Zarate Fernández, Amancio	12.633.491	St. Domingo, c/ S. Roque 3	19.915

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Haro, 4 de septiembre de 1987.— El Administrador de Hacienda.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

##### Expediente sancionador

III.B.511

La presentación de la declaración-liquidación por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, fuera del plazo establecido por el art. 172, punto 4 del vigente Reglamento del mismo, constituye una infracción tributaria simple según el art. 78 de la Ley General Tributaria, por lo que, para determinar la sanción aplicable a tenor del art. 83 del mismo texto legal, se inicia con esta fecha el preceptivo expediente sancionador a los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Contribuyente y D.N.I.	Domicilio	Fecha de presentación
López Robles, Bautista	Sto. Domingo C. Cr. Logroño	30-1-87
23.639.851		
Urbina Ruiz, Ana Luz	Sto. Domingo, Gral. Franco 12	5-5-87
16.522.946		

Por haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta Administración durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Haro, 4 de septiembre de 1987.— El Administrador de Hacienda.

##### Expediente sancionador

III.B.512

La presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, fuera de los plazos establecidos por R.D. 941/1986, de 9 de mayo (B.O.E. de 14 de mayo) por el que se fija el plazo de presentación para el ejercicio de 1985 de la mencionada declaración, constituye una infracción tributaria simple según el art. 78 de la Ley General Tributaria, por lo que, para determinar la sanción aplicable a tenor del art. 83 del mismo texto legal, se inicia con esta fecha el preceptivo expediente sancionador a los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Contribuyente y D.N.I.	Domicilio	Fecha de presentación
Domínguez Francisco, Alfonso	Haro, Ciriaco Aranzadi, 15	30-7-86
74.640.094		
Pérez Lezama, Tomás	Gimileo, Ctra. Santander s/n	4-8-86
16.434.142		

Por haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta Administración durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Haro, 4 de septiembre de 1987.— El Administrador de Hacienda.

##### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro

##### Relación de deudores

III.B.508

El Señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de

Logroño, hace saber: Que la Señora Tesorero de Hacienda de esta Provincia en las relaciones de deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

- Deudor: Sociedad Recre. Castro. Stradivarius. Municipio: Alberite.
- Concepto: Urbana. Año: 1986. Importe: 4.410 Pts.
- Gestión de Edificaciones y Urbanismo S.A. Cenicero. Licencia Fiscal. 1986. 23.760 Pts.
- Juan Fernández Sáez. Cenicero. Recursos Eventuales. 1987. 2.676.
- Javier Hernández Marco. Cenicero. Renta P.F. 1987. 118.805 Pts.
- Promot y Desarr. Vinícola S.A. Fuenmayor. Sociedades. 1987. 15.000
- Invipro S.A. Fuenmayor. Urbana. 1984. 44.536 Pts.
- Teresa Gil Ruiz. Fuenmayor. Renta P.F. 1987. 75.682 Pts.
- Victoriano Ochoa Urzay. Hornos. Ganadería. 1986. 24.720 Pts.
- Nedi Ochoa S.A. Navarrete. Ganadería. 1984 a 1986. 297.000 Pts.
- Manuel Gallego Abadía. Torremontalvo. Recursos Eventuales. 1987. 5.000 Pts.
- Falje S.A. Laboral. Viguera. Licencia Fiscal y Recursos Eventuales. 1986 y 1987. 1.325.932 Pts.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que:

1º.— Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 199 nº 7 de dicho Reglamento.

2º.— Contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Sra. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre.

3º.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— El Recaudador.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Edicto de apertura de cobro* III.C.853

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación del ejercicio de 1987.

Día de cobro: 17 de septiembre.  
Horario: de 9,30 a 14 h.  
Oficinas del Ayuntamiento.  
Periodo voluntario: Del 17 de septiembre al 23 de octubre inclusive.  
Transcurrido el período voluntario sin efectuar el pago, se procederá por la vía administrativa de apremio con el 20% de recargo.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado, pueden efectuarlo como de costumbre en cualquiera de las Cajas de Ahorros de Alcanadre, y en su defecto, en las Oficinas de la Recaudación en Logroño.

Lo que expide para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.  
Logroño, 9 de septiembre de 1987.— El Recaudador.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja* III.C.844

El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a una operación de préstamo, a concertar con la Caja de Ahorros de La Rioja Cajarioja, de las siguientes características fundamentales:

Destino: Financiación de las siguientes inversiones del Presupuesto en vigor:

Radio-transmisión de la Policía, Mobiliario urbano de la Plaza de San Francisco, IVA de varios contratos de obras, Pavimentaciones de las Calles de Cervantes, Plaza Bretón, Calle de la Esperanza, Calle de Juan Heredero, Urbanización del Paseo de la Estrella y construcción de una oficina para los Técnicos Municipales.

Interés anual: 14%  
Cuantía: 17.426.508 pesetas.  
Plazo de amortización: 12 años de los cuales los dos primeros son de carencia.

Comisión de apertura: 0,50%.  
Sistema de amortización: Por semestralidades.  
Abono de intereses: mediante cargos trimestrales.

El acuerdo de la cuestión se somete a información pública por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme se dispone en el número 2 del artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alfaro, 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde Accta., José Mª Bayo Moreno.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.845

Ha sido elevada a definitiva en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumento	Consignación final
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1 . . . . .	3.682.854	18.484	3.701.338
Capítulo 2 . . . . .	2.650.000	2.264.882	4.914.882
Capítulo 4 . . . . .	181.222		181.222
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6 . . . . .	17.117.431		17.117.431
Capítulo 8 . . . . .	80.000		80.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO ...			25.994.873

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Señalando que contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

Anguciana, a 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública de los padrones de diversas tasas* III.C.846

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones relativos a la Tasa por Alcantarillado, Extinción de Incendios, Desague de Canalones, Huecos al Exterior, Entrada de Vehículos en edificios y solares, Escaparates y Publicidad, todos ellos referentes al actual ejercicio de 1987, quedan expuestos al público por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Arnedo, septiembre de 1987.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

*Apertura de cobranza de la Tasa por Servicio Municipal de Aguas correspondientes al 1º semestre de 1987* III.C.847

Periodo voluntario: Del día 15 de septiembre al 14 de noviembre de 1987, realizándose el cobro para aquellos que no tienen domiciliación bancaria en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas de 11 a 14.

Finalizado este período se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, septiembre de 1987.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública de la Cuenta General de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986* III.C.842

Formulada y rendida la Cuenta General de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986 de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto 3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado,

no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, a 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986* III.C.843

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, de este Ayuntamiento, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto tercero del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Calahorra, a 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.837

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha de 3 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlos. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del art. 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja resumido, a que se refieren en los arts. 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985 y, 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en su ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Casalarreina, a 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

*Modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.838

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha de 3 de septiembre de 1987 se acordó inicialmente la modificación de varias Ordenanzas Fiscales:

Tasas por el servicio municipal de suministro de aguas potables y por el servicio de recogida de basura domiciliaria.

Quedan expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 30 días, a contar del día siguiente hábil a su publicación en el mismo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones creen oportunas. De no existir reclamaciones sobre el acuerdo será elevado a definitivo.

Casalarreina, a 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN**

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento* III.C.839

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente referido a la financiación mediante contribuciones especiales de las obras de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la c/ La Charca y Travesía de Valdecañas en Cordovín (La Rioja)", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castillón Ridruejo, en las siguientes condiciones:

— Coste total de las obras: 4.635.095 Pts.

— Subvenciones obtenidas: 2.781.057 Pts.

— Coste que soporta el Municipio: 1.854.038 Pts.

— Importe de las Contribuciones Especiales: el 90% del coste de la obra que soporta el Municipio.

— Sujetos pasivos: los titulares de las fincas especialmente beneficiadas.

— Módulo de reparto: el 50% del importe por metros lineales y el 50% por metros cuadrados de dichas fincas.

Se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los

interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cordovín, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

*Concierto de préstamo del Tesoro Público* III.C.840

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1987, ha adoptado con el quórum preciso, el acuerdo de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo, atendiendo a la cantidad máxima posible a la que pueden ascender las devoluciones de lo abonado en exceso por los contribuyentes en los años 1984, 1985 y 1986 por las Contribuciones Territoriales, quedando dicho importe fijado definitivamente una vez se conozcan los datos últimos de los pagos efectivamente realizados en concepto de devolución; concesión que se solicita en las condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril.

Lo que se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, por espacio de quince días, conforme establece el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cordovín, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.848

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	723.442
2	Impuestos indirectos . . . . .	265.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.122.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.250.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	50.000
B) Operaciones de capital		
<b>TOTAL INGRESOS . . .</b>		<b>4.410.442</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	695.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.230.000
3	Intereses . . . . .	394.725
4	Transferencias corrientes . . . . .	28.659
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	1.012.435
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	49.623
<b>TOTAL GASTOS . . .</b>		<b>4.410.442</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza el artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Galilea, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA**

*Concierto de préstamo del Tesoro Público* III.C.849

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1987, al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Real Decreto Ley 1/1987, ha acordado concertar la operación de crédito que tiene como características fundamentales las siguientes:

Entidad de Crédito: Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público.

Importe del crédito: En cuantía necesaria para proceder a las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento, de los excesos percibidos en las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Tipo de interés: No devenga intereses.

Plazo de amortización: 10 años, contados a partir de 1º de enero de 1988.

Forma de amortización: Mediante retención por cuartas partes

trimestrales del importe de cada anualidad, en las entregas a cuenta de la Participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Carga Financiera: No se precisa el estudio de la carga financiera por estar autorizado expresamente para la concesión de este préstamo el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El referido acuerdo que fue adoptado con el quórum que fija el número 1 del artículo 431 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igea, 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.850

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lumbresas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lumbresas, 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.840

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.999.262
2	Impuestos indirectos . . . . .	480.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.197.508
4	Transferencias corrientes . . . . .	3.363.333
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	212.125
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	1.612.772
Total ingresos . . . . .		10.865.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.458.163
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	4.014.992
3	Intereses . . . . .	85.368
4	Transferencias corrientes . . . . .	114.317
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	3.870.656
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	321.504
Total gastos . . . . .		10.865.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112 y 70 de la Ley 7/85 y 446 del Real Decreto 781/86.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Tudelilla, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.851

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1987, el expediente de Modificación de Crédito nº 1/87 dentro del Presupuesto Municipal del

corriente ejercicio, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a la dispuesto en el art. 450 del Real Decreto-Legislativo 781/1986.

Uruñuela, a 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas* III.C.836

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1987 acordó por unanimidad aprobar la Modificación de las Tarifas en las Ordenanzas siguientes:

- Tasa Servicio de Aguas a Domicilio
- Tasa Recogida de Basuras Domiciliarias
- Tasa Licencias Urbanísticas de Obras

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto nº 781/86 queda el Expedient expuesto al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, informándose que de no producirse quedarán definitivamente aprobadas según determina el art. 189 del mismo Cuerpo I.egal.

Viguera, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Domingo Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Información pública de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3* III.C.852

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1987, acordó modificar la Ordenanza Fiscal nº 3 de la tasa por el suministro municipal de agua en los siguientes artículos cuya nueva redacción se expresa:

Art. 5.— Las nuevas tarifas serán las siguientes:

Cada contador de agua pagará una cuota mínima de 400 Pts., consume o no agua, y a partir de la cual por cada metro cúbico se pagará 30 pesetas.

- Por la acometida o enganche de 1/2 pulgada: 15.000 pesetas.
- Por la acometida o enganche de 3/4 pulgada: 18.000 pesetas.
- Por la acometida o enganche de 1 pulgada: 23.000 pesetas.

Art. 6º.— La lectura del contador, facturación y cobro, se efectuará semestralmente.

Dicho acuerdo junto con el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

En El Villar de Arnedo, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Francisco Felipe Espinosa Rojo.

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA**

*Solicitud de préstamo al Tesoro Público* III.C.841

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1987 acordó la solicitud al Tesoro Público de préstamo en cuantía suficiente para hacer efectiva en su totalidad la devolución a los contribuyentes del exceso cobrado en la Contribución Rústica de los ejercicios 1984, 1985 y 1986.

Dicho acuerdo se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

En Ventosa, a 29 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.828

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto P/pdo., el expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villoslada de Cameros, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2180

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 787/87 interpuesto por Electra de Logroño, S.A., representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja, de 10 de julio de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente contra otra resolución de la misma Consejería de 24 de abril de 1987, como consecuencia de reclamación de Don Pedro Sáenz Gómez, sobre derechos de acometida eléctrica para viviendas y locales comerciales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

IV.2181

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 822/87 interpuesto por D. Justino García Fernández, de Madrid, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 29-4-87 reclam. 148/86, desestimándola, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayt. de Nájera de 26-2-86, desestimando R<sup>o</sup> reposición contra cuotas asignadas por contribuciones especiales por obras de pavimentación en Camino Somalo II fase.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2182

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en pieza separada de medidas provisionales, señalada con el número 382/87 dimanante del proceso de separación seguido con el mismo número, a instancia de D<sup>a</sup> Angeles Pérez Amilburu, contra D. José Eladio Amillo Ais, en ignorado paradero, por la presente se convoca a éste a la comparecencia que señala el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que tendrá lugar el próximo día 20 de octubre a las 11,30 horas, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 7 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

IV.2183

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de Logroño, en juicio de separación matrimonial número 382/87 instado por D<sup>a</sup> Angeles Pérez Amilburu, se ha acordado emplazar a Don José Eladio Amillo Ais, en ignorado paradero para que dentro del término de veinte días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no compareciendo será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño, a 7 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2184

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía seguido con el número 73-87, a instancia de D<sup>a</sup> Presentación Tovillas Blanco y D. Francisco Javier Fonseca Velastegui, contra Comunidad de Propietarios de Ciudad de México II, he acordado por providencia del día

de la fecha citar por medio del presente a los demandados en ignorado paradero, a D. Roberto Montalvo, D<sup>a</sup> Resurrección Macua Cordero, D. Ramón Baños Martínez, D<sup>a</sup> Rosa Sáenz de Pipaón, D. Pedro Orue, D. Ricardo Juelva y D. Francisco Javier Muro, a fin de que el próximo día 18 de septiembre a las 9,30 horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 7 de julio de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2185

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado en los autos de Juicio de Cognición, sobre Tercera de Mejor Derecho seguido con el número 48-87, a instancia de D. Juan Andrés García Otero, D. Acacio Gutiérrez Madorrán y D. Luis Pelayo Ortigosa, contra MAKINTROL, S.A. y MEDIANO, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Logroño c/ Piqueras nº 26 de Logroño y hoy en ignorado paradero, he acordado por resolución del día de la fecha notificar al codemandado rebelde MEDIANO, S.A., la sentencia dictada en los presentes autos cuya, parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a 30 de abril de 1987. Vistos por mí, Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido, los presentes autos de Juicio de Cognición. Tercera de Mejor Derecho, seguidos en este Juzgado con el nº 48/87, a instancia de D. Juan Andrés García Otero, casado, empleado y vecino de Logroño, Barrio de los Herreros, 33, D. Acacio Gutiérrez Marrodán, mayor de edad, soltero, delineante y vecino de Arnedo (La Rioja), c/ Pintor, 6, y D. Luis Pelayo Ortigosa, mayor de edad, casado, delineante y vecino de Logroño, c/ Vara de Rey, nº 83-6º, representados por la Procurador de los Tribunales Sra. Dufol, y defendidos por el Letrado D. José L. Jiménez, contra MAKINTROL, S.A. domiciliada en el Polígono Gojain s/n de Villareal de Alava (Alava), representada por el Procurador Sra. Fernández-Torija, y defendida por el Letrado Sr. Lor, y contra MEDIANO, S.A., domiciliada en Piqueras, nº 26 en esta ciudad, en rebeldía, y, ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que debo aprobar y apruebo la transacción a que han llegado la parte actora y la codemandada MAKINTROL, S.A. en el sentido de pagar a la Procuradora de los actores, la suma de 240.840 Pts., que se halla consignada a resultados de esta tercera, devolviendo el sobrante de 172.574 pesetas a MAKINTROL, S.A. en la persona de su Procuradora; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Notifíquese la presente sentencia a la entidad demandada en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.— Ignacio Espinosa Casares.— Rubricados."

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación a la codemandada en rebeldía MAKINTROL, S.A. expido y firmo el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2186

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía seguido con el nº 314-86, a instancia de Carmelo Viana Ruiz, D. Pablo Luna Luna y otros, contra D. Tomás Balmaseda Vedia, D<sup>a</sup> Constantina López Sanz y otros; ésta última se encuentra en ignorado paradero y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada D<sup>a</sup> Constantina López Sanz, para que en el término de diez días comparezca en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Notificación

IV.2187

Doña Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito nº 2 de los de Logroño.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición nº 13 de 1986, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital representada por la Procurador Doña Concepción Fernández-Torija Oyón, contra Don Benjamín Tobías Tobías, sobre reclamación de 159.062 Pts. y en los que por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo del piso 4º o de buhardilla sito en la casa número 6 (antes 13) de la calle Juan Lobo de esta capital, propiedad del demandado para garantizar las responsabilidades que pudieran corresponderle al mismo en el juicio arriba indicado.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, declarado en rebeldía y cuyo domicilio se ignora, libro el presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

*Cédula de emplazamiento*

IV.2188

En virtud de lo acordado por SS<sup>a</sup> en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de JF n<sup>o</sup> 100/87 seguidos sobre daños en accidente de circulación se ha acordado emplazar a Jean Pierre Sallena para que en el término de cinco días hábiles acuda ante el Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Logroño a usar de su derecho si le conviene con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento a Jean Pierre Sallénave, expido la presente cédula en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nájera, a 7 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

*Cédula de citación*

IV.2189

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal con el n<sup>o</sup> 24/87, a instancias de D. José Alonso Lalinde, representado por el Procurador Sr. Miranda Domínguez, contra D. Angel Ramos Ucar, Jorge Jaime Ramos Mayor e Isabel Ramos Mayor, sobre extinción de servidumbre de paso, valorado el Juicio en doce mil pesetas y sita la finca

en Valverde, Cervera del Río Alhama. En dichos autos por providencia de 1 de septiembre se ha extendido cédula de citación a los interesados que es del siguiente tenor literal:

“Juzgado de Distrito de Arnedo.— Cédula de citación.— En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy en el Juicio Verbal 24/87 seguido a instancias de D. José Alonso Lalinde representado por el procurador Sr. Miranda Domínguez contra D. Angel Ramos Ucar, Jorge Ramos Mayor e Isabel Ramos Mayor, se cita a los interesados a fin de que comparezcan en Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Arnedo el día 23 de septiembre a las 11 horas al objeto de comparecer en Juicio verbal, con apercibimiento de que en otro se seguirá el Juicio en su rebeldía.— Arnedo, a 1 de septiembre de 1987.— El Secretario.”

Y para que sirva a los efectos de citación a los interesados libro el presente en Arnedo, a 1 de septiembre de 1987.— El Juez, R. Rebollo Alvarez.— El Secretario, R. Ganuza Jacoisti.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Cédula de citación*

IV.2190

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas n<sup>o</sup> 130/83, sobre lesiones en agresión, se cita a Isidro García Gallego, con último domicilio en la c/ Quintiliano de Logroño, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 16 de septiembre a las 11 horas, con la prevención de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 8 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

*Subasta de caza mayor-jabalí*

V.A.521

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 1 de septiembre de 1987, el Pliego de Condiciones Económico Administrativo que ha de regir los aprovechamientos de caza mayor jabalí para el año forestal 1987/88, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subastas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Una batida de jabalí, el día 8 de noviembre en el monte Las Matas y Dehesa de Ajamil.

Una batida al jabalí, el día 20 de diciembre en el monte Las Matas y Dehesa de Ajamil.

Una batida al jabalí, el día 13 de diciembre en el monte Polígono 25.

Una batida al jabalí, el día 7 de febrero de 1988 en el Polígono 25.

Tasación de cada una de estas batidas, 35.000 Pts. más la cuota de la Dirección Regional de Medio Ambiente que es de 12.000 Pts. por batida.

Para tomar parte en la subasta habrá que presentar fianza provisional del 6% del precio de licitación y al adjudicarla definitivamente ingresará la totalidad del importe de la misma.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y el 12% de I.V.A.

La presentación se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a que finalice el plazo de presentación de ofertas.

El modelo de proposiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajamil de Cameros, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Contratación directa de vaías obras*

V.A.522

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre del corriente año, los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las dos obras que luego se dirán, incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios correspondiente al año de 1987, se someten a información pública por plazo de ocho días hábiles,

contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, que se aplazará en el supuesto de la formulación de reclamaciones en contra de los respectivos Pliegos de Condiciones.

Obras cuya contratación se anuncia:

Primera:

Objeto.— la ejecución de la obra denominada “Reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial”, con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto con estudio en Calahorra D. Roberto Monreal Navas.

Tipo de tasación y/o presupuesto de contrata: Cinco millones quinientas veinticuatro mil ciento setenta y ocho pesetas (5.524.178 Pts.) a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación en firme de la adjudicación y hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras deberán ejecutarse en el improrrogable plazo de cuatro meses.

Pagos: Con cargo a la Partida 631,1 del Presupuesto General del ejercicio de 1987.

Garantías: Fianza provisional: ciento diez mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (110.484 Pts.). La fianza definitiva se determinará en aplicación de los porcentajes máximos que establece el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda:

Objeto: La ejecución de la obra denominada “Cerramiento, acondicionamiento y ampliación del Cementerio Municipal”, con arreglo al Proyecto redactado por el arquitecto con estudio en Calahorra D. Isidoro Muneta González.

Tipo de tasación y/o presupuesto de contrata: Seis millones setecientos setenta y dos mil cincuenta pesetas (6.772.050 Pts.) a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación en firme de la adjudicación y hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras deberán ejecutarse en el improrrogable plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 671,7 del Presupuesto General del ejercicio de 1987.

Garantías: Fianza provisional: Ciento treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (135.441 Pts.). La fianza definitiva se determinará en aplicación de los porcentajes máximos que establece el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de

10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición para ambas contrataciones: Se presentará en sobre cerrado, y en su interior la proposición conforme al siguiente modelo: D. ..., con residencia en ..., domicilio en ... número ... y D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditada con ...), se comprometo a ejecutar las obras de ..., en Aldeanueva de Ebro (La Rioja), en el precio de ... (en letra y número), con sujeción al Proyecto técnico y Pliegos de cláusulas económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento; haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y art. 9º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Licencia Fiscal, I.R.P.F., I.S., I.V.A., etc.) en la forma establecida en el RD 1462/1985, de 3 de julio.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de Calificación Empresarial.
- Documentación que acredite la clasificación del Contratista en contratos que cubran el tipo de licitación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto los expedientes completos para su libre examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En lo no previsto en los respectivos Pliegos y presentes cláusulas, regirán las normas del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

Aldeanueva de Ebro, a 11 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Devolución de fianza*

V.A.523

Con el fin de proceder a la devolución de fianza constituida en su día por Dª Mª Dolores Martínez Gutiérrez, para responder de las obras denominadas "Cubrición de la Yasa Santa Marina", queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por quienes se crean con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua*

V.A.524

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de septiembre 87 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua", se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Ampliación del abastecimiento de agua" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. J. Ignacio Castillón Ridruejo.

Tipo: 5.361.008 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 621.06 del Presupuesto.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 115.416 Pts. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) nº ..., de fecha ...,

toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Baños de Río Tobia, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

*Subasta de caza de jabalí*

V.A.525

De conformidad con el Pliego de Condiciones Facultativas en vigor, que han de regir para la adjudicación en subasta de caza de jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio o en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Lote Único: 2 batidas de caza de jabalí en la Reserva Nacional de Caza de Cameros. Nº máximo de escopetas: 20. Número máximo de perros: 15 en cada batida. Nº máximo de piezas a capturar: 4 en cada batida.

Tipo de licitación: 80.000 Pts. en alza. Índice: 160.000 Pts.

El adjudicatario estará obligado además de abonar 12.000 Pts. por batida por cuota de entrada, así como los gastos de anuncios y el 12% de IVA del remate.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 20% del remate.

Las batidas se disfrutarán los días: 22 de noviembre de 1987 y 3 de enero de 1988.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en sobre cerrado.

Reducción de plazos en aplicación del art. 19 del Reglamento de Contrataciones.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta y lote a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 10 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ..., con domicilio en ... provincia de ... calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de batidas de jabalí anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ... de 1987, ofrece por el aprovechamiento expresado, lote único, la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1987.

(Firma del licitador)

Cabezón de Cameros, a 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Subasta de las obras de ampliación de la captación para abastecimiento de agua potable*

V.A.519

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras "Ampliación de la captación para abastecimiento de agua potable" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Ampliación de la captación para abastecimiento de agua potable.

Tipo de licitación: 9.741.645 Pts.

Garantías: Provisional: 194.833. Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante los 20 días hábiles siguientes al de esta publicación.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de proposiciones.

Pliego de condiciones: Esta a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrena, a 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para el concurso público para la contratación de la enseñanza y práctica de Gimnasia de Mantenimiento (adultos, tercera edad y grupos especiales), Gimnasia Jazz, Gimnasia Rítmica (primero y segundo nivel) y Tenis*  
V.A.520

De conformidad con lo ordenado en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, estará expuesto al público, en la Unidad de Registro General del Ayuntamiento de Logroño, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que regirá el concurso público para la contratación de la enseñanza y práctica de Gimnasia de Mantenimiento (adultos, tercera edad y grupos especiales), Gimnasia Jazz, Gimnasia Rítmica (primero y segundo nivel) y Tenis en diferentes centros deportivos municipales.

Logroño, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TERROBA**

*Contratación directa de la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua*  
V.A.530

Aprobados por el Consejo Abierto, en sesión del día 5-8-87, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por contrato directo las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua" y declarado de urgencia, se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para orir reclamaciones a que hubiera lugar.

El presente anuncio tiene carácter de invitación a cuantas empresas se hallen en condiciones técnicas de realización de las obras a que se refiere este expediente cuyas características son:

Licitación: a la baja.

Presupuesto: 3.658.780 Pts.

Plazo de ejecución: quince días.

Fianza provisional: 101.314 Pts.

Fianza definitiva: Aplicando el porcentaje del 4% sobre el precio de adjudicación.

Pagos: Contra certificaciones expedidas por el Director Técnico de la obra y debidamente aprobada por la Comisión de Gobierno.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan incluido el Valor añadido.

Se formalizará el contrato con la empresa adjudicataria puntualizándose las condiciones contenidas en el Pliego.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de sobres: El undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle ... nº ... con D.N.I. nº ... o C.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ...) se compromete a renovar la red de abastecimiento de agua por el precio de ... incluido el IVA, con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones haciendo declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Terroba, 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Miguel Angel Barrio Diez.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Subasta de las obras de pavimentación del camino del cementerio*  
V.A.531

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación del camino al cementerio", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación del camino del cementerio", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Virgilio Martínez Torrecilla.

Tipo: 4.682.693 Pts. a la baja

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes y medio.

Pago: Con cargo a la partida 614,6 del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional: 93.654 Pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 21,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Uruñuela, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales****CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.493

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Carretera de la Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero.

c) Finalidad de la instalación: Distribución.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT Frontón consistente en colocar un apoyo metálico en lugar del existentes n.6 Variante de la línea a 13,2 KV al CT Sta. Daría modificando la desviación que actualmente sale del n.6 de la línea Frontón.

e) Presupuesto: 1.578.846

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.209.

Logroño, 31 de agosto de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.494

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Central hidroeléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Ramón Rodríguez Trillo, con domicilio en Bergara (Guipuzcoa), c/ Zubieta, nº 31
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lugar del Río (S. Millán de la Cogolla).
- c) Finalidad de la instalación: producción energía eléctrica.
- d) Características principales: Central hidroeléctrica con generador asíncrono de 84 KVA, 380 V, así como instalaciones de maniobra, protección y enlace con la red de distribución.
- e) Presupuesto: 11.137.433

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.842.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de licencia para la actividad de taller de vulcanizado de perfiles de caucho* V.B.497

Por Don José Antonio Rubio Pascual, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento legal de un taller de vulcanizado de perfiles de caucho, en local sito en la Carretera de Quel, s/n, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

*Solicitud de coto privado de caza* V.B.498

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de constitución de coto privado de caza, con una superficie de 4.600 Hás., cuyos límites son los siguientes:

- Al Norte: Término de Anguiano.
- Al Sur: Montenegro (Soria) y Viniegra de Arriba.
- Al Este: Anguiano, El Rasillo, Villoslada de Cameros.
- Al Oeste: Ventrosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina. Teniendo carácter de urgencia el presente anuncio.

Brieva de Cameros, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un comercio de comestibles* V.B.500

Por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Calatayud Arenzana, en representación de Pollerías Selectas Arenzana, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de pollos y sus derivados y congelados diversos con emplazamiento en c/ Julio César, nº 8-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de transmisión de panteón* V.B.487

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 587/87, promovido por D<sup>a</sup> Milagros Tapia Pascual, con domicilio en Las Acedas, 1 de Lardero (La Rioja), sobre transmisión de la siguiente concesión:

Panteón nº 22 de la calle Santiago del Cementerio Municipal.

Y, por medio del presente se cita, a los Herederos de D. Maximiano Martínez Ostiategui y de Hdos. de María de la Asunción Martínez Ostiategui de quienes procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1<sup>a</sup> de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Solicitud de licencia para la actividad de bodega* V.B.492

Por parte de D. José Luis Pérez Fernández, se ha solicitado licencia para acondicionamiento de local para establecer bodega de elaboración de vino, en finca sita en la 3<sup>a</sup> Trva. de San Roque de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para la actividad de preparación de compost pasterizado para el cultivo de setas y champiñón* V.B.499

Por D. José Antonio Jiménez Hernández, en nombre y representación de S.A.F. nº 7-225, "CHAMPIREGUA", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de preparación de compost pasterizado para el cultivo de setas y champiñón, con emplazamiento en el Polígono 10, parcela 278.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON  
División de Administración de Transportes**

*Resolución de sanción* V.B.503

Con fecha 16 de julio de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa 41.000 Pts. en expediente número Z-00178-0-87 instruido contra D. José M<sup>a</sup> Cerezo Osma por infracción a las disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987.— El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.** PESETAS  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**  
Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**  
Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100